



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado**

**06.07.** El Consejo de Gobierno aprueba la apertura de plazo extraordinario para la admisión de titulados extranjeros para estudios de másteres oficiales, curso académico 2020-21, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de mayo de dos mil veinte.

## **APERTURA DE PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA ADMISIÓN DE TITULADOS EXTRANJEROS PARA ESTUDIOS DE MÁSTER EN EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

El pasado 10 de marzo del 2020, el Consejo de Gobierno acordó aprobar en su punto 05.06, el calendario para la admisión de titulados extranjeros en másteres oficiales para el curso académico 2020-2021, a propuesta del Vicerrectorado de Grado y Posgrado. Este Calendario fijaba un plazo que iba del 16 de marzo al 18 de mayo de 2020.

Dado el actual contexto mundial de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las dificultades que ello pudo conllevar a nuestros posibles estudiantes, a la hora de efectuar este trámite con todas las garantías, se propone la **apertura de un plazo extraordinario para la admisión de titulados extranjeros para estudios de máster en el curso académico 2020-2021: del 27 de mayo al 18 de junio de 2020.**